

ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO TRECE. - En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las dieciséis horas del día veintiséis de Junio de dos mil diecinueve. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria, Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo regidor Propietario Rogel Everaldo Hernández Palacios Tercera Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Cuarto Regidor Propietario Rene Mauricio Reyes Orellana, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara; Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo, Séptima Regidora Propietaria Ana Gulnara Marroquín Joaquín, Octavo Regidor Propietario, José Isidro Márquez Martínez, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta; Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia. **existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde da lectura a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO**, Punto Único: Informe y Solicitud de Alcalde: a) Solicitud de Encargada de Presupuesto, b) Compra de Bienes y Contratación de Servicios y la somete a votación y se aprueba por mayoría por abstenerse el Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo. De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, la señora Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DOCE**, del doce de junio del dos mil diecinueve, tomando el **ACUERDO NUMERO UNO** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, votando los regidores que estuvieron fungiendo como propietarios en la sesión que se lee, razonando el Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo, que salva su responsabilidad, manifestando que no vota por las razones que ya ha planteado anteriormente, por mayoría se **ACUERDA**: Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO DOCE**, del doce de junio del dos mil diecinueve.-----

---- Hago Constar que se incorporó a la Sesión de Concejo el Regidor Camilo Ederson Castro Portillo. -----

---- **QUINTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE** . -----

----- **ACUERDO NUMERO DOS**: El Alcalde Municipal informa: Que el Gerente de Desarrollo e Infraestructura ha presentado memorándum en donde relaciona: Que en el procedimiento de Conexión de Agua Potable para el "Centro de Niñez y la Juventud por una Cultura de Paz" por ser un nuevo servicio deben realizarse las siguientes acciones pertinentes: **1)** El pago por **CIENTO SETENTA Y UN 76/100 (\$171.76) DOLARES**, para su habilitación, con el formulario de solicitud de nuevo servicios, por medio de un cheque certificado a nombre de **ANDA**; **2)**

Compra de un Micromedidor de Agua de 1" de diámetro, que tiene un costo de **CIENTO DOS 00/100 (\$102.00) DOLARES**, a una ferretería, la cual solicitará el Contador al proveedor certificado de ANDA, para luego entregárnoslo tres días hábiles después de la compra; el cual deberá de ser entregado a ANDA cuando se lleve el formulario de nuevo servicio y el cheque certificado por la habilitación.

3) ANDA ya con el Macromedidor en sus manos y la solicitud del nuevo servicio ingresada, procederá a realizar la instalación según ingrese a su programación. ANDA cobrará un monto de **DOSCIENTOS VEINTITRES 74/100 (\$223.74) DOLARES**, por la instalación exclusivamente del Macromedidor, dicho monto vendrá reflejado en el primer recibo facturado de servicio de agua posterior a la instalación. Por lo anterior solicita se emita acuerdo primeramente, autorizando la emisión del Cheque Certificado a nombre de ANDA, por la suma de **CIENTO SETENTA Y UN 76/100 (\$171.76) DOLARES**, para la habilitación del servicio de Agua Potable; y un segundo acuerdo autorizando la compra de Macromedidor de agua de una pulgada de diámetro, por la cantidad de **CIENTO DOS 00/100 (\$102.00) DOLARES**, para ser entregado a ANDA, cuando se lleve el formulario de nuevo servicios y el cheque certificado antes mencionado. El Concejo Municipal con las facultades legales que el Código Municipal le otorga, con la abstención de la Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin, manifestando que quiere ver cómo ha ido este proceso, porque se tienen dos años de estar en este tema y el Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo, se abstiene en razón de lo que planteo la Regidora Gulnara Marroquin, con ocho votos a favor y dos abstenciones de los Regidores Sergio Manuel Peñate Fajardo y Ana Gulnara Marroquin Joachin, ambos del FMLN Por mayoría **ACUERDA: 1) Autorizase a la Tesorera Municipal emita Cheque Certificado a nombre de ANDA, por la suma de CIENTO SETENTA Y UN 76/100 (\$171.76) DOLARES, para la habilitación del servicio de Agua Potable; 2) Autorizase a la Tesorera Municipal emita Cheque Liquidable a nombre del Gerente de Desarrollo e Infraestructura señor Víctor Rafael Tello Flamenco, para la compra de Macromedidor de agua de una pulgada de diámetro, por la cantidad de CIENTO DOS 00/100 (\$102.00) DOLARES, para ser entregado a ANDA, cuando se lleve el formulario de nuevo servicios y el cheque certificado antes mencionado.- NOTIFIQUESE.-----**

---- ACUERDO NUMERO TRES: El Alcalde Municipal informa: Que se ha recibido escrito presentado por la Licenciada en Contaduría Pública **MAGDALENA DE JESUS TOBAR MENJIVAR**, en su calidad de Apoderada Especial Administrativa de la Sociedad **TELEMOVIL EL SALVADOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que pude abreviarse **TELEMOVIL EL SALVADOR DE S.A. DE C.V.**, por medio del cual informan que con fecha treinta de julio del año dos mil dieciocho, su poderdante Telemovil El Salvador, S.A. de C.V., mediante documento Privado de aceptación de torres, vendió a la Sociedad SBA Torres el Salvador, S.A. de C.V., las torres de telecomunicaciones ubicadas en: 1- TES0569 ES58402-A, Calle El Bambú lote N°2 BIS, frente a las Oficinas Corporativas de CAESS. 2- TES1302 ES58119-R, Residencial Santísima Trinidad, Calle El Bosque, Pasaje "A" N°28.- Hasta la fecha antes mencionada la titularidad de las torres en mención, pertenecían a la

empresa Telemovil el salvador, S.A. de C.V., empresa que ha cumplido con sus obligaciones tributarias municipales, hasta el mes de diciembre del año dos mil diecinueve.- Con el objetivo de que las infraestructuras de telecomunicaciones previamente en esta cartas, sean inscritas a favor de la Sociedad SBA Torres el Salvador, S.A. de C.V., en el respectivo registro de la municipalidad, por este medio solicito que las mismas sean desinscritos o se den de baja a nombre de Telemovil el Salvador, S.a. de C.V., por lo que solicita: a) Se desinscriban las infraestructuras de telecomunicaciones ya relacionadas a nombre de Telemovil El Salvador, S.A. de C.V. y b) Se proceda a la inscripción de las infraestructuras a favor de SBA Torres El Salvador, S.A. de C.V.- Vista la anterior solicitud, el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Remítase el anterior escrito a UATM y Área Legal, para que en conjunto emitan un informe a este Concejo, y dar respuesta a la solicitud antes relacionada.- NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Alcalde Municipal informa: Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, ha enviado el **PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA de los “VEHICULOS: PICK-UP MARCA NISSAN MODELO FRONTIER COLOR BLANCO AÑO 2007, PICK-UP MARCA GREAT WALL MODELO SAILOR, COLOR PLATEADO AÑO 2008, TRES MOTOCICLETAS MARCA SKYGO AÑO 2011 Y UNA MOTOCICLETA MARCA UNITED MOTORS AÑO 2005”;** llevado a cabo a las catorce horas, del día de dieciocho de junio de dos mil diecinueve, a la cual el Alcalde le da lectura y reza: “”””” la Comisión de Evaluación de ofertas de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, se reúne con el propósito de evaluar el proceso referente a la Subasta Pública, realizada por contratación directa después de agotado el proceso establecido en la ley, recibiendo ofertas el día doce de junio del presente año, presentándose los señores Christian Alberto Miranda, Edgardo Heriberto Solís Valiente, Josué Daniel Campos, Joaquín Callejas, Sergio Adalberto García Jiménez y Edwin Giovanni Aparicio Flores. SUBASTA PÚBLICA. Estando reunidos la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador, con el fin de cumplir con lo encomendado por el Honorable Concejo Municipal, de conformidad al acuerdo número dos en Sesión de Carácter Extra Ordinaria número once de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, en cuanto a recomendar el Procedimiento a seguir para la Venta Directa de los vehículos siguientes: 1) Marca: Nissan, Modelo: Frontier, Color: Blanco, Clase: Pick-up, Año: 2007, Motor: QD32234169 y Chasis: JN1CJUD22Z0745329; 2) Marca: GREAAAT WALL, Modelo: SAILOR, Color: Plateado, Clase: Pick-up, Año: 2008, Motor:712022519 y Chasis: LGWCABG788A086552; 3) Marca: SKYGO, Modelo: SG-150 GY3A, Color: Negro, Clase: Motocicleta, Año: 2011, Motor: 162FMJB1039141 y Chasis: LF3YCK3AXBD000160, 4) Marca: UNITED MOTORS, Modelo: 100-6, Color: Azul, Clase: Motocicleta, Año: 2005, Motor: ZS1E50FMGA85100318 y Chasis: LZSPAGLF451003116, 5) Marca: SKYGO, Modelo: SG-150 GY3A, Color: Negro, Clase: Motocicleta, Año: 2011, Motor: 162FNJB1039085 y Chasis: LF3YCK3A1BD000158 y 6) Marca: SKYGO, Modelo: SG-150 GY3A, Color: Negro, Clase: Motocicleta, Año: 2011, Motor: 162FMJB1039108 y Chasis:

LF3YCK3A3BD000159.- Que previo a realizar un recomendable es necesario realizar una exégesis del proceso realizado siendo el siguiente: Que habiéndose contratado a la Sociedad Rodríguez Ventura S.A. de C.V., por medio de su Apoderado, Ing. Edgar Alejandro Rodríguez Ventura, se procedió a la elaboración de los términos de referencia por el Gerente de Administración y Finanzas y en Concejo Municipal se acordó mediante acta extraordinaria número cuatro, acuerdo diecinueve de fecha veintisiete de febrero del años dos mil diecinueve, la publicación del aviso de Subasta Pública en La Prensa Gráfica.- La documentación de los TDR de la Subasta fueron adquiridas por cinco interesados, sin embargo al momento de realizar las ofertas, solo existió un ofertante, el cual presento la oferta solo por el minicargador, por un monto superior al del valúo que es por cuatro mil ciento veinticinco 55/100 (\$4,125.55) dólares, por los demás vehículos no ofertó; por lo que esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomendó, adjudicar solamente el minicargador y se sugirió declarar desierto la venta de los demás vehículos e iniciar el segundo proceso de subasta para los vehículos restantes; decisión que fue elevada a Concejo Municipal y se resolvió avalando lo sugerido por esta Comisión, por medio de acuerdo siete de acta ordinaria número seis de fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve, autorizando a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales inicie nuevamente el Proceso de Subasta Pública.- Mediante acuerdo número nueve de acta ordinaria número siete de fecha tres de abril de dos mil diecinueve, se acordó nuevamente la publicación del aviso de Subasta Pública en La Prensa Gráfica.- Para este segundo proceso no se hizo presente ningún ofertante; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas recomendó, realizar el proceso de la Venta Directa, decisión que fue elevada a Concejo Municipal y se resolvió avalando lo sugerido por dicha Comisión, por medio de acuerdo dos de acta extraordinaria once de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecinueve. Teniendo de referencia procesos anteriores, se consultó a la Dirección Jurídica de la Corte de Cuentas de la República en fecha seis de febrero de dos mil diecisiete, a fin de tener una opinión y dar una solución pronta, evitando responsabilidad para los miembros del Concejo Municipal ante la Corte de Cuentas de la República, en caso de un probable Juicio de Cuenta, ya que dicha Venta Directa traería un beneficio a las arcas Municipales, pero sin dejar a un lado la legalidad de las actuaciones a realizar, en donde en lo medular le respondieron: "tales acciones corresponde decidir las a los Gobiernos Municipales con base a su autonomía, estando los miembros del concejo, facultados para resolver con base a la libre gestión municipal", "debiendo para estos efectos cumplir con la normativa pertinente con el objeto de realizar dicha administración con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia con base a los artículos 31 numerales 1, 2, y 4 y 63 numeral 13 del Código Municipal; lo cual será posteriormente verificado por el ente fiscalizador, con base a lo determinado en los artículos 4 y 5 atribución 3) de la Ley de la Corte de Cuentas de la República".- Una vez agotado el trámite respectivo de presentación de ofertas, los funcionarios que conforman la Comisión evaluadora proceden a evaluar las 6 ofertas presentadas.- EVALUACION.- A la recepción de ofertas se hicieron presente los Sres. Christian Alberto Miranda, Edgardo Heriberto Solís Valiente, Josué Daniel Campos,

Joaquín Callejas, Sergio Adalberto García Jiménez y Edwin Giovanni Aparicio Flores; ofertando los siguientes precios por los vehículos que se detallan a continuación:

N°	TIPO / VEHICULO	MONTO DE VALÚO	Christian Alberto Miranda	Edgardo Heriberto Solís Valiente	Josué Daniel Campos	Joaquin Callejas	Sergio Adalberto García Jiménez	Edwin Giovanni Aparicio Flores
1	Pickup Marca Nissan Frontier Color Blanco Doble Cabina Año 2007	\$ 7,750.00	\$ 4,000.00	\$ 3,500.00	\$ 4,200.00	\$ 3,850.00	\$ 3,500.00	\$ 4,100.00
2	Pickup Marca Great Wall Sailor Doble Cabina Color plateado	\$ 4,025.00	\$ 600.00	\$ 550.00	\$ 500.00	\$ 650.00	\$ 500.00	\$ -
3	Tres motocicletas Marca Skygo Año 2011	\$ 1,385.00	\$ -	\$ -	\$ 300.00	\$ 250.00	\$ -	\$ -
4	Motocicleta Marca United Motors Año 2005	\$ 425.00	\$ -	\$ -		\$ 100.00	\$ -	\$ -
TOTAL		\$13,585.00	\$ 4,600.00	\$ 4,050.00	\$ 5,000.00	\$ 4,850.00	\$ 4,000.00	\$ 4,100.00

Al realizarse la evaluación de los ofertantes, y verificando el precio total más alto por la flota de los vehículos; las personas que ofertan por todos los vehículos son los Sres.: Josué Daniel Campos y el Sr. Joaquín Callejas, quienes quedarían de la siguiente forma por montos de toda la flota, en primer lugar para adjudicación de la venta de la flota completa es el Sr. Josué Daniel Campos es el que presenta la oferta más alta por un monto de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en segundo lugar el Sr. Joaquín Callejas por un monto de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; las personas que solo presentan oferta por los dos Pick-up son: Christian Alberto Miranda, Edgardo Heriberto Solís Valiente, Sergio Adalberto García Jiménez, que quedarían de la siguiente forma por montos presentados, en primer lugar el Sr. Christian Alberto Miranda presentado un monto de CUATRO MIL SEIS CIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en segundo lugar el Sr. Edgardo Heriberto Solís Valiente por un monto de CUATRO MIL CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y en tercer lugar el Sr. Sergio Adalberto García Jiménez, por un monto de CUATRO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Sr. Edwin Giovanni Aparicio Flores solamente presentó oferta por el Pick-up Nissan Frontier, un monto de CUATRO MIL CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Esta comisión recomienda ADJUDICAR la venta de la flota los vehículos al sr. JOSUÉ DANIEL CAMPOS, ya que es la oferta más alta por todos los vehículos"". Por lo anteriormente relacionado somete a votación la recomendación emitida por el Comisión Evaluadora de Oferta. y el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el código Municipal con la abstención de los regidores Sergio Manuel Peñate razonando, por no tener en realidad una exposición clara, detallada y tampoco han respondido recibir algún documento que permitiera de forma clara dilucidar el asunto, y la Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin manifestando: a pesar que se han dado explicaciones sobre el

tema, no quisiera incumplir algún artículo que la Ley pueda después descontarnos. Con ocho votos a favor, por mayoría **ACUERDA:** 1) Adjudicar la Venta Directa de la flota los vehículos: 1) Marca: Nissan, Modelo: Frontier, Color: Blanco, Clase: Pick-up, Año: 2007, Motor: QD32234169 y Chasis: JN1CJUD22Z0745329; 2) Marca: GREAAAT WALL, Modelo: SAILOR, Color: Plateado, Clase: Pick-up, Año: 2008, Motor:712022519 y Chasis: LGWCABG788A086552; 3) Marca: SKYGO, Modelo: SG-150 GY3A, Color: Negro, Clase: Motocicleta, Año: 2011, Motor: 162FMJB1039141 y Chasis: LF3YCK3AXBD000160, 4) Marca: UNITED MOTORS, Modelo: 100-6, Color: Azul, Clase: Motocicleta, Año: 2005, Motor: ZS1E50FMGA85100318 y Chasis: LZSPAGLF451003116, 5) Marca: SKYGO, Modelo: SG-150 GY3A, Color: Negro, Clase: Motocicleta, Año: 2011, Motor: 162FNJB1039085 y Chasis: LF3YCK3A1BD000158 y 6) Marca: SKYGO, Modelo: SG-150 GY3A, Color: Negro, Clase: Motocicleta, Año: 2011, Motor: 162FMJB1039108 y Chasis: LF3YCK3A3BD000159, al señor **JOSUÉ DANIEL CAMPOS**, ya que es la oferta más alta por todos los vehículos. 2) Autorízase al Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano, para que firme el instrumento de Compraventa de los vehículos antes relacionado- NOTIFIQUESE. -----

---- La Señora Secretaria Municipal pide la palabra y menciona que el Sr. Sergio Peñate a pesar que no está sentado en su lugar, ha puesto un rotulo. con el cual está faltando el respeto a los miembros del Concejo; si está señalando a alguien con ese rotulo, que lo diga, o que es lo que esta insinuando, porque al Concejo se viene a hablar cosas en beneficio del pueblo no ha estar provocando con esos rótulos. El señor alcalde pregunta ¿Qué dice el rótulo? y la secretaria responde "Arena devuelva lo robado"; que esa propagando no es aquí donde se debe hacer, el Concejo es algo serio ". El Alcalde agrega: Insisto y hago el llamado a todos; Doña Gulnara decía algo y retomo las palabras de ella, respetemos si queremos respeto; hago el llamado al señor Peñate, no entiendo cuál es su afán u objetivo de estar diciendo, Arena devuelva lo robado, aquí podríamos decir un montón de cosas del FMLN también, pero aquí en este Concejo, no se trae nada a hablar del FMLN, de GANA ni de ARENA, porque estoy representando a una institución, no a un partido político; El Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo, expresa que tiene derecho a expresarse y transmitir la sesión que es publica, así como la Concejala Maritza, me está grabando directamente en reiteradas ocasiones los Concejales del partido Arena, nos han faltado el respeto han dicho cosas en reiteradas ocasiones, abusos, prepotencia; El Señor Alcalde recomienda que en lugar de estar provocando que no beneficia en nada, si usted le quiere decir a alguien devuelva lo robado, vaya a las instancias correspondientes y señale con nombre y apellido a quien cree usted que ha robado, vaya al lugar que corresponde; La Regidora Arely Aguirre le pregunta con todo respeto al Regidor Peñate si le gustaría que alguien de nosotros le pusiera un rotulo diciendo: FMLN devuelva lo robado; El Regidor Camilo Castro menciona que hay dos acciones, la primera es gravar directamente a una persona, cree que Sergio en un momento lo hizo, pero desde que se le pidió que no lo hiciera hace una grabación general, no atenta contra otra persona; El Señor Alcalde responde que está de acuerdo y por eso lo dijo la otra vez, todo el que quiera grabar que grabe la sesión,

no hay ningún problema; El Regidor Camilo Castro agrega: que cree que el efecto del rotulo es una reacción al ser grabado directamente, una situación balanceada seria que ambos pudieran ceder, lo ve oportuno que Sergio pueda quitar el rotulo y que Roberto Arucha pueda grabar la sesión de manera panorámica, es una propuesta que le parece sensata; El Señor Alcalde le parece bien, por eso decía que al final es una libertad el usar el teléfono, pero si hay mas de alguno que se molesta con el uso del teléfono, lo otro que tendríamos que hacer es guardar los teléfonos y ahí vamos a tener una posición igual, pero estar perdiendo el tiempo en estas cosas no le parece.-----

--- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Alcalde Municipal informa: Que se ha recibido correspondencia procedente del Tribunal de Ética Gubernamental, en donde se refieren al expediente 184-A-18 tramitado en ese Tribunal, requiriendo al concejo Municipal, que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la comunicación respectiva, informe de forma clara y precisa: i) si la señora Blanca López labora o ha laborado en esta alcaldía, la fecha de su contratación o nombramiento, el cargo que desempeña o desempeñaba, la unidad en que se encuentra o se encontraba destacada, las funciones que realiza o realizaba y el nombre de su jefe inmediato; en su caso, el nombre de las personas que tenía o tiene a su cargo o como subordinadas; ii) si el vehículo placas N 11335 es o fue propiedad de esa comuna, detallando la forma y año de adquisición, las características de ese automotor, el nombre completo y cargo del servidor público que lo tenía asignado durante el mes de septiembre de dos mil dieciocho, la unidad a la que pertenece o pertenecía, la finalidad institucional a la cual está o estaba destinado dicho automotor, el mecanismo para el uso debido y resguardo de los vehículos propiedad de esa alcaldía y si este está autorizado para ser utilizado durante horas inhábiles y fin de semanas; iii) las actividades que se realizaron con el vehículo placas N11335 los días seis y doce de septiembre de dos mil dieciocho, indicando los lugares a los que se dirigió, la persona que conducía y las que se transportaron en el mismo, el nombre de quien autorizó dichas actividades; especificando si dicho automotor fue utilizado durante horas inhábiles; así como el fin institucional de esas misiones oficiales; iv) si existe reportes o señalamiento sobre el uso indebido de referido vehículo institucional en cuanto a los días seis y doce de septiembre de dos mil dieciocho por parte de la señora blanca López, detallando las acciones administrativas o disciplinarias adoptadas al respecto, las fechas de inicio de los procedimientos disciplinarios -en caso de existir-, y el estado actual de los mismos; y v) si existen reportes o señalamientos que la señora blanca López habría utilizado materiales propiedad de la Alcaldía, así como que obligaría u ordenaría a sus subordinados o empleados que tenía o tiene a cargo en esa institución edilicia, a realizar actividades que no corresponde a las funciones para los cuales fueron contratados estos últimos; mencionando las acciones administrativas o disciplinarias adoptadas al respecto, las fecha de inicio de los procedimientos disciplinarios -en caso de existir- y el estado actual de los mismos. Para tal efecto deberá anexar copia certificada del acuerdo o documento en el que conste el nombramiento de la señora Blanca López en esa alcaldía; asimismo también de

la bitácora de salidas y entradas, y misiones oficiales correspondientes a los días seis y doce de septiembre de dos mil dieciocho en cuanto al uso de automotor placas N11335. Vista la anterior solicitud, el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Remítase el anterior escrito al área de Promotores por ser la señora Blanca López, Promotora Social y al Área Legal para que esta de respuesta a la solicitud ante el Tribunal de Ética Gubernamental.- NOTIFIQUESE. -----

--- El Alcalde Municipal informa: que el Delegado Contravencional ha enviado el informe de las Contravenciones recibidas, correspondiente al mes de mayo siendo cuatro contravenciones violentando el Art.20; una contravención violentando el Art.23 y dos contravenciones violentando el Art.39; de las cuales cinco fueron resueltas y dos se encuentran en tramites; el Concejo Municipal da por recibido el referido informe. -----

--- a) **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Alcalde Municipal informa: Que la Encargada de Presupuestos, ha presentado para su aprobación la Cuarta Reprogramación al Presupuesto 2019, siendo el consolidado de las reprogramaciones que se han solicitado a la fecha, dándole lectura el señor Alcalde a todo el contenido del decreto rubro por rubro y luego lo somete a votación; El Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo se abstiene razonando su voto, manifestando que a pesar de que algunos les puede disgustar pero la verdad Ayutuxtepeque merece transparencia, esta es la cuarta reprogramación, sin que se nos haya entregado un documento en el cual podamos constatar lo que aquí de manera rápida se lee, donde no hay posibilidad de preguntar ni aclarar ninguna inquietud, no hay un técnico que pueda explicar cómo es que se mueven los rubros presupuestarios, la Secretaria Municipal nunca nos ha enviado en agenda, estos puntos señalados para con tiempo poder indagar y tener información y que permita con propiedad tomar una decisión, ser cómplice de eso, no es su estilo, aunque a algunos les genere algún disgusto o molestia; y la Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin se abstiene, porque no debería de haber revisado el presupuesto y poder hacer las reprogramaciones con base a las necesidades que se tengan, es difícil aprobarlo sin haber un análisis, solicita que una vez al mes o cada tres meses pudiésemos revisar las reprogramaciones, para que todos podamos conocer la administración; el Señor Alcalde manifiesta. Cada vez que se ha presentado una reprogramación, ha explicado cual es la razón de ella; ha explicado que cuando se aprueba una carpeta, se requiere que del rubro de Obras de Infraestructura Diversas, se re programe el monto del proyecto para la carpeta del proyecto, y así en la medida que se vayan aprobando los proyectos; con ocho votos a favor y dos abstenciones de los Regidores Sergio Manuel Peñate Fajardo y Ana Gulnara Marroquin Joachin, ambos del FMLN por Mayoria **ACUERDA:** Emitir el **DECRETO NUMERO CUATRO, RATIFICANDO LA CUARTA REPROGRAMACIÓN al PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.- NOTIFIQUESE.**

Considerando.

* Que siendo uno de sus principios fundamentales las modificaciones al presupuesto, por ser proyecciones de Ingresos y Egresos.

* Que es necesario reprogramar los específicos presupuestarios, para ejecutar de la mejor manera el presupuesto, acorde a las necesidades Institucionales.

*Que habiendo sido aprobada la Carpeta de "QUINTA FASE DE RECUPERACION DE ACERAS, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" en Acta Ordinaria N°10 Acuerdo N°04 de fecha 22/05/2019 por un monto de \$28,078.26, es necesario realizar una Reprogramación para asignar a dicha carpeta los fondos que quedaron presupuestados en el Fondo 75% FODES, como describo a continuación:

Fondo 75% FODES

QUINTA FASE DE RECUPERACION DE ACERAS, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	3	1	1	111	\$ 28.078,26	
						\$ 28.078,26	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61699	Obras de Infraestructura Diversas	3	1	1	111		\$28.078,26
							\$ 28.078,26

*Se solicita una reprogramación a la Carpeta de "QUINTA FASE DE RECUPERACION DE ACERAS, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" para asignar a dicha carpeta el objeto específico 55603 para Comisiones y Gastos Bancarios, como describo a continuación:

Fondo 75% FODES

QUINTA FASE DE RECUPERACION DE ACERAS, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	1	1	111	\$ 5,00	
						\$ 5,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	3	1	1	111		\$ 5,00
							\$ 5,00

*Que habiendo sido aprobada la Carpeta de "CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE GRAMA SINTETICA Y AREA DE RECREACION EN LA TERCERA ETAPA DE LA COLONIA SANTISIMA TRINIDAD, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE / APOYO AL PLAN DE EL SALVADOR SEGURO APESS LA/-2017/40-134" en Acta Ordinaria N°11 Acuerdo N°02 de fecha 05/06/2019 por un monto de \$41,124.20, correspondiente a la contrapartida por parte de la alcaldía, por ello, es necesario realizar una Reprogramacion para asignar a dicha carpeta los fondos que quedaron presupuestados en el Fondo 75% FODES, como describo a continuacion:

Fondo 75% FODES

CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE GRAMA SINTETICA Y AREA DE RECREACION EN LA TERCERA ETAPA DE LA COLONIA SANTISIMA TRINIDAD, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE / APOYO AL PLAN DE EL SALVADOR SEGURO APESS LA/-2017/40-134

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61603	De Educacion y Recreacion	3	1	1	111	\$ 41.124,20	
						<u>\$ 41.124,20</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61699	Obras de Infraestructura Diversas	3	1	1	111		\$ 41.124,20
							<u>\$ 41.124,20</u>

*Se solicita una reprogramación a la Carpeta de "CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE GRAMA SINTETICA Y AREA DE RECREACION EN LA TERCERA ETAPA DE LA COLONIA SANTISIMA TRINIDAD, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE / APOYO AL PLAN DE EL SALVADOR SEGURO APESS LA/-2017/40-134" para asignar a dicha carpeta el objeto especifico 55603 para Comisiones y Gastos Bancarios, como describo a continuacion:

Fondo 75% FODES

CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL DE GRAMA SINTETICA Y AREA DE RECREACION EN LA TERCERA ETAPA DE LA COLONIA SANTISIMA TRINIDAD, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE / APOYO AL PLAN DE EL SALVADOR SEGURO APESS LA/-2017/40-134

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	1	1	111	\$ 5,00	
						<u>\$ 5,00</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61603	De Educacion y Recreacion	3	1	1	111		\$ 5,00
							<u>\$ 5,00</u>

***Que habiendo realizado la Comision de Presupuestos la Revision Semestral de la Ejecucion Presupuestaria 2019 de los fondos municipales y FODES segun actas #2 a la #5, es necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto con el fin de dar cumplimiento a las solicitudes de la poblacion y los requerimientos administrativos que la municipalidad posee, por ello se procede a realizar una reprogramacion como describo a continuacion:**

FONDO MUNICIPAL

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51201	Sueldos	2	2	2	000	\$ 10.000,00	
51301	Horas Extras	1	1	2	000	\$ 1.000,00	
51301	Horas Extras	2	2	2	000	\$ 1.000,00	
51701	Indemnizaciones	1	1	2	000	\$ 2.500,00	
54112	Minerales Metalicos y Productos Derivados	2	2	2	000	\$ 750,00	
54305	Servicios de Publicidad	1	1	2	000	\$ 500,00	
54305	Servicios de Publicidad	2	2	2	000	\$ 1.500,00	
54307	Servicios de Limpieza y Fumigaciones	1	1	2	000	\$ 1.000,00	
54318	Arrendamiento por el Uso de Bienes Intangibles	1	1	2	000	\$ 1.855,00	
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	1	1	2	000	\$ 400,00	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	1	1	2	000	\$ 100,00	
						<u>\$ 20.605,00</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51101	Sueldos	1	1	2	000		\$ 13.464,20
54402	Pasajes al Exterior	1	1	2	000		\$ 1.300,00
54404	Viaticos por Comision Externa	1	1	2	000		\$ 1.000,00
55601	Primas y Gastos de Seguros de Personas	1	1	2	000		\$ 4.840,80
							<u>\$ 20.605,00</u>

FONDO 25% FODES

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51201	Sueldos	1	1	1	110	\$ 2.032,07	
51201	Sueldos	2	2	1	110	\$ 8.095,00	

PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54201	Servicio de Energia Electrica	3	2	1	111	\$ 35.000,00	
						<u>\$ 35.000,00</u>	

MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51202	Salarios por Jornal	3	2	1	111	\$ 700,00	
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111	\$ 600,00	
54111	Minerales No Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$ 5.100,00	
54112	Minerales Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$ 1.000,00	
61601	Viales	3	1	1	111	\$ 17.000,00	
						<u>\$ 24.400,00</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	3	2	1	111		\$ 5.400,00
							<u>\$ 5.400,00</u>

MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	3	2	1	111	\$ 630,00	
						<u>\$ 630,00</u>	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51202	Salarios por Jornal	3	2	1	111		\$ 550,00
54119	Materiales Electricos	3	2	1	111		\$ 1.000,00
							<u>\$ 1.550,00</u>

AYUDA A LAS COMUNIDADES Y PERSONAS 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
--------	--------------------	----	----	----	----	---------	-------------

54111	Minerales No Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$	12.900,00
54112	Minerales Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$	3.500,00
						\$	16.400,00

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51202	Salarios por Jornal	3	2	1	111		\$ 1.400,00
54107	Productos Químicos						\$ 1.000,00
							\$ 2.400,00

CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE EN PASAJE UNO, COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	3	1	1	111		\$ 1.414,24
							\$ 1.414,24

CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE EN ZONA SECTOR ESCUELA, CANTON LOS LLANITOS, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	3	1	1	111		\$ 100,00
							\$ 100,00

CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE EN ZONA CASERIO LOS LUNA, PASAJE LOS LUNA, CANTON ZAPOTE ABAJO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	3	1	1	111		\$ 4.470,11
							\$ 4.470,11

SEGUNDA FASE DE INSTALACION DE TUBERIAS DE DESAGUE Y CONSTRUCCION DE CANALETAS DE DRENAJE EN PASAJES PEATONALES, AVENIDA ESPIRITU SANTO, COLONIA SANTISIMA TRINIDAD, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	3	1	1	111		\$ 155,99
							\$ 155,99

DESECHOS SOLIDOS 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51202	Salarios por Jornal	3	2	1	111	\$ 1.911,00	
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111	\$ 1.000,00	
54112	Minerales Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$ 200,00	
						\$ 3.111,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3	2	1	111		\$ 2.000,00
							\$ 2.000,00

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54109	Llantas y Neumaticos	3	2	1	111		\$ 1.500,00
54110	Combustibles y Lubricantes	3	2	1	111		\$ 500,00
54302	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos	3	2	1	111		\$ 4.000,00
61108	Herramientas y Repuestos Principales	3	2	1	111		\$ 2.000,00
							\$ 8.000,00

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54302	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos	3	2	1	111	\$ 5.000,00	
61108	Herramientas y Repuestos Principales	3	2	1	111	\$ 3.000,00	
						\$ 8.000,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54109	Llantas y Neumaticos	3	2	1	111		\$ 1.000,00
							\$ 1.000,00

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE DE SERVICIO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54109	Llantas y Neumaticos	3	2	1	111		\$ 1.000,00
54110	Combustibles y Lubricantes	3	2	1	111		\$ 1.000,00

54302	Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos	3	2	1	111		\$ 2.000,00
61102	Maquinaria y Equipos	3	2	1	111		\$ 985,00
61108	Herramientas y Repuestos Principales	3	2	1	111		\$ 2.000,00
							\$ 6.985,00

MEDIO AMBIENTE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51201	Sueldos	3	2	1	111	\$ 1.176,00	
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111	\$ 300,00	
54111	Minerales No Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$ 700,00	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	2	1	111	\$ 15,00	
55799	Gastos Diversos	3	2	1	111	\$ 500,00	
						\$ 2.691,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51202	Salarios por Jornal	3	2	1	111		\$ 70,00
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111		\$ 500,00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	3	2	1	111		\$ 286,63
54106	Productos de Cuero y Caucho	3	2	1	111		\$ 200,00
54110	Combustibles y Lubricantes	3	2	1	111		\$ 100,00
54112	Minerales Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$ 800,00
54118	Herramientas, Respuestos y Accesorios	3	2	1	111		\$ 500,00
54301	Mantenimiento y Reparacion de Bienes Muebles	3	2	1	111		\$ 700,00
54305	Servicios de Publicidad	3	2	1	111		\$ 900,00
61102	Maquinaria y Equipo	3	2	1	111		\$ 1.000,00
							\$ 5.056,63

MITIGACION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51202	Salarios por Jornal	3	2	1	111	\$ 5.000,00	
54112	Minerales Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$ 1.200,00	
						\$ 6.200,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111		\$ 2.000,00
54104	Productos Textiles y Vestuarios	3	2	1	111		\$ 2.500,00

54106	Productos de Cuero y Caucho	3	2	1	111		\$	102,45
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111		\$	1.000,00
54111	Minerales No Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$	2.000,00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3	2	1	111		\$	1.012,90
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111		\$	1.500,00
								\$ 10.115,35

FIESTAS PATRONALES 2019, FONDO FODES

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111		\$ 7,25	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111		\$ 21,00	
54305	Servicios de Publicidad	3	2	1	111		\$ 70,50	
54314	Atenciones Oficiales	3	2	1	111		\$ 2,57	
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	3	2	1	111		\$ 2,40	
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	3	2	1	111		\$ 4,28	
								\$ 108,00

CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE, EN CALLE PRINCIPAL EN COLONIA SANTA RITA 4, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
61601	Viales	3	1	1	111		\$ 835,80	
								\$ 835,80

QUINTA FASE DE RECUPERACION DE ACERAS, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
61601	Viales	3	1	1	111		\$ 217,18	
								\$ 217,18

PROGRAMA EDUCACION, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111	\$ 300,00	
						\$ 300,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54104	Productos Textiles y Vestuarios	3	2	1	111		\$ 50,00
61101	Mobiliarios	3	2	1	111		\$ 308,80
							\$ 358,80

PROGRAMA DE DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	3	2	1	111	\$ 127,74	
54104	Productos Textiles y Vestuarios	3	2	1	111	\$ 8.000,00	
54111	Minerales No Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$ 1.774,03	
54112	Minerales Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111	\$ 750,00	
54116	Libros, Textos, Utiles de Enseñanza y Publicaciones	3	2	1	111	\$ 800,00	
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111	\$ 1.500,00	
54303	Mantenimiento y Reparacion de Bienes Inmuebles	3	2	1	111	\$ 9.000,00	
						\$ 21.951,77	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51201	Sueldos	3	2	1	111		\$ 1.500,00
51901	Honorarios	3	2	1	111		\$ 670,00
54101	Productos Alimenticios para Personas	3	2	1	111		\$ 1.000,00
54105	Productos de Papel y Carton	3	2	1	111		\$ 100,00
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111		\$ 400,00
54108	Productos Farmaceuticos y Medicinales	3	2	1	111		\$ 42,50
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3	2	1	111		\$ 51,65
54119	Materiales Electricos	3	2	1	111		\$ 200,00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	3	2	1	111		\$ 300,00
							\$ 4.264,15

PROGRAMA DE ARTE Y CULTURA PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54105	Productos de Papel y Carton	3	2	1	111	\$ 60,00	
						\$ 60,00	

PROGRAMA DE TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	3	2	1	111		\$ 22,00
54105	Productos de Papel y Carton	3	2	1	111		\$ 270,00
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111		\$ 89,00
54111	Minerales No Metalicos y Productos Derivados	3	2	1	111		\$ 50,00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111		\$ 400,00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	3	2	1	111		\$ 375,00
61101	Mobiliarios	3	2	1	111		\$ 2,51
							\$ 1.208,51

PROGRAMA DE EQUIDAD DE GENERO PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111	\$ 358,44	
61101	Mobiliarios	3	2	1	111	\$ 400,00	
						\$ 758,44	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	3	2	1	111		\$ 1.860,00
54105	Productos de Papel y Carton	3	2	1	111		\$ 100,00
54301	Mantenimiento y Reparacion de Bienes Muebles	3	2	1	111		\$ 500,00
							\$ 2.460,00

UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE 2019

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	4	2	1	111		\$ 900,00
54101	Productos Alimenticios para Personas	4	2	1	111		\$ 440,00
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	4	2	1	111		\$ 550,00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	4	2	1	111		\$ 245,00
							\$ 2.135,00

RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
51901	Honorarios	3	2	1	111	\$ 175,00	
54104	Productos Textiles y Vestuarios	3	2	1	111	\$ 950,00	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3	2	1	111	\$ 300,00	
						\$ 1.425,00	

RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN

CUENTA	CONCEPTO DE CUENTA	UP	LT	FF	FR	AUMENTO	DISMINUCIÓN
54107	Productos Quimicos	3	2	1	111		\$ 42,65
54199	Bienes de Uso y Consumo Diversos	3	2	1	111		\$ 400,00
54301	Mantenimiento y Reparacion de Bienes Muebles	3	2	1	111		\$ 200,00
54314	Atenciones Oficiales	3	2	1	111		\$ 1.710,00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	3	2	1	111		\$ 130,00
							\$ 2.482,65

----**ACUERDO NUMERO SIETE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por UACI, y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 40 blocks de 50 juegos, solicitud de requerimiento, impresos en papel químico, original y tres copias a full color, tamaño carta, numerados ; y con previa autorización en cotización por el Jefe de la UACI y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de **SERVICIO GRAFICO ORTIZ/MANUEL DE JESUS ORTIZ**. Este Concejo Municipal, con la abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo, manifestando que no vota porque son compras fraccionadas que se hacen de manera irresponsable para adjudicar de forma directa, lo correcto sería hacer una licitación podría ser parcial, para seis meses o montos y porcentajes bien establecidos, eso sería más transparente pero como se opta por lo otro; El señor Alcalde le hace ver, que son block de requerimientos que utiliza la UACI, y se compran cuando se van a terminar; con nueve votos a favor y la abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo del FMLN por Mayoria, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 40 blocks de 50 juegos, solicitud de requerimiento, impresos en papel químico, original y tres copias a full color, tamaño carta, numerados, por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 80/100 (US\$376.80) DÓLARES a **SERVICIO GRAFICO ORTIZ/MANUEL DE JESUS ORTIZ;** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar **SERVICIO GRAFICO ORTIZ/MANUEL DE JESUS ORTIZ**, la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 80/100 (US\$376.80) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a las Cuentas Presupuestarias 54105 línea 01-02 del 49% del 25%. NOTIFIQUESE. -----

---**ACUERDO NUMERO OCHO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por El Encargado de Transporte, y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione un servicio de arrendamiento de ocho equipos de monitoreo (GPS) por doce meses; y 12 meses de monitoreo de la unidad 7/24, para equipos recolectores de Desechos Sólidos y vehículos de servicio comunitarios ; y con previa autorización en cotización por el Encargado de Transporte y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de **GRUPO SISECOR, S.A. DE C.V.** Este Concejo Municipal, con la abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo, manifestando que no hay claridad del tema, con nueve votos a favor y una abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo del FMLN por Mayoria, **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione el servicio de arrendamiento de ocho equipos de monitoreo (GPS) por doce meses; y 12 meses de monitoreo de la unidad 7/24, para equipos recolectores de Desechos Sólidos y vehículos de servicio comunitarios, por un monto de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 16/100 (US\$1,844.16) DÓLARES a **GRUPO SISECOR, S.A. DE C.V.;** 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **GRUPO SISECOR, S.A. DE C.V.,** la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 16/100 (US\$1,844.16) DÓLARES; con cargo al Fondo Municipal; 3) Por ser un contrato de adhesión se autoriza al Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano que firme el contrato. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO Y ASEO,** siendo las siguientes personas: Ricardo Wuadid Chevez Ramírez; Juan Carlos Membreño Alcántara; y Marvin Alexander Guillen ; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos , es procedente la contratación del Señor Ricardo Wuadid Chevez Ramírez , por lo que este Concejo Municipal, con la abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo, manifestando que se podría hacer una terna y no se conoce el plan, con nueve votos a favor y una abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo del FMLN por Mayoria, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO Y ASEO,** al Señor **RICARDO WUADID CHEVEZ RAMIREZ** del periodo del 01 al 31 de Julio del 2019 , devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS CINCO 00/100 (US\$305.00) Dólares; con cargo a la carpeta Desechos Sólidos 2019; 2) con las funciones de: Barrido y limpieza diariamente de las calles y avenidas que se encomienden según indicación de frecuencia; Barrido y limpieza de las plazas y parques asignados para su limpieza; Depositar en los contenedores la basura recogida en lugares convenidos a fin de que la unidad recolectora del tren de aseo pueda recogerla; colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el Encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio; Apoyar en la ejecución del plan de trabajo de la unidad ; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor

Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato.
NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **MOTORISTA** de Camión Recolector _siendo las siguientes personas: Gabriel Federico Santos López; Raúl Alejandro Colorado y Adriel Ángel Jurado Diaz ; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación del Señor Gabriel Federico Santos López; por lo que este Concejo Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **MOTORISTA** de Camión Recolector _del periodo del 01 al 15 de Julio 2019, al señor **GABRIEL FEDERICO SANTOS LOPEZ,** devengando un honorario de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 (US\$175.00) Dólares; con cargo a la carpeta Desechos Sólidos, Enero a Diciembre 2019; 2) con las funciones de: Manejar camión recolector, diariamente, para la recolección de desechos de las calles y avenidas que se le encomienden, según indicaciones de frecuencia; Recolectar la basura que se encuentra en los contenedores de basura en lugares convenidos; Colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el Encargado de Desechos Sólidos, a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio, Apoyar en la ejecución del Plan de Trabajo de la Unidad ; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato.
NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ENCARGADO DE DEPORTES,** siendo los siguientes personas: Marvin Enrique Bonito Duque; Carlos Mario Rudamas Palacios; y Diego Adolfo Villalta González; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Desarrollo Económico Social, y el aval del Gerente General, es procedente la contratación del señor, Marvin Enrique Bonito Duque, por lo que este Concejo Municipal, con el voto razonado del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo, porque no se ha presentado ningún informe del Señor no se conoce como se esta ejecutando el programa no se puso en la agenda que se iba a tocar ese tema para poder preveer información oportunamente y tampoco se ha presentado una terna en caso de que el señor no esté cumpliendo con su plan de trabajo, pero como no se conocen esos detalles sería irresponsable prestarse a ese juego que no es transparente y la Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin, no vota a favor por no conocer el informe de desempeño del señor, con ocho votos a favor y las abstenciones de los Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo y Ana Gulnara Marroquín del FMLN por Mayoria **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de **ENCARGADO DE DEPORTES,** al Señor **MARVIN ENRIQUE BONITO DUQUE** del periodo del 01 de Julio al 31 de Diciembre 2019, devengando un

honorario mensual de QUINIENTOS 00/100 (US\$500.00) Dólares; con cargo al Fondo 75% FODES de la Carpeta Programa de Deportes 2019; 2) con las funciones de: Elaborar un plan de trabajo anual del componente Deporte; Apoyar en la ejecución del plan de trabajo de la unidad; apoyar a la jefatura en la elaboración del plan de trabajo; emitir informes mensuales de las actividades realizadas por los comités de dentro y fuera de la institución; organizar torneos deportivos en las diferentes zonas del municipio; colaborar en todas las actividades realizadas por los comités de deportes del municipio; realizar gestiones para la promoción de las escuelas de Fútbol, Karate, Basquetbol, Taekwondo y otros que deleguen o que se formen; Mantener la comunicación con los directores de los centros escolares para la organización de actividades deportivas y la empresa privada para patrocinios; participar en las reuniones de los comités de deportes; recibir y entregar la papelería asignada a la unidad; asumir cualquier otra tarea inherente al cargo que le sea encomendada por su jefe inmediato o el Alcalde; velar por el mantenimiento óptimo de las diferentes instalaciones deportivas del Municipio; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ENCARGADO DEL PROGRAMA DE SALUD**, siendo las siguientes personas con Doctorado en Medicina, Luis Rodrigo Vásquez Rodríguez, Leticia Noemí Meléndez Morales y Gabriela Esmeralda López Velásquez ; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Desarrollo Económico Social y el aval del Gerente General, es procedente la contratación del Doctor Luis Rodrigo Vásquez Rodríguez, por lo que este Concejo Municipal, con el voto razonado del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo manifestando, que cual ha sido el plan de trabajo del doctor, cuáles son los resultados, cuanta gente ha atendido, no se actúa de forma transparente y la Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin da el voto a favor pero quisiera que se de un informe de como esta trabajando la Clínica Municipal, de cantidad de personas que pasan consulta, porque se ha tenido una serie de donaciones, sería interesante que el doctor presentara un informe de cómo está funcionando la Clínica Municipal, con nueve votos a favor y una abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo del FMLN por Mayoria **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de **ENCARGADO DEL PROGRAMA DE SALUD**, al Doctor Luis Rodrigo Vásquez Rodríguez del periodo del 01 de Julio al 31 de Diciembre 2019, devengando un honorario mensual de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 (US\$660.00) Dólares; con cargo al Fondo 50% del 25% FODES de la Carpeta Programa de Salud 2019; 2) con las funciones de: Elaborar el plan de trabajo anual del componente de salud; Apoyar en la ejecución del plan de trabajo de la unidad; Apoyar en la jefatura en la elaboración del plan de trabajo; Emitir informes mensuales de las actividades realizadas dentro y fuera de la institución; recibir y almacenar medicamento donado y adquirido; Despachar la medicina a los pacientes, previa autorización

de su jefe; Llevar el inventario de los medicamentos en tarjeta de control, registrando las entradas y salidas de estos; Acompañar y asistir en las jornadas medicas que se realicen en las distintas zonas del municipio; acompañar y asistir a las campañas médicas para la promoción de salud; Dar consultas; Recibir y entregar la papelería asignada a la unidad; Asumir cualquier otra tarea inherente al cargo que le sea encomendada por su jefe inmediato o el Alcalde; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ENCARGADO DEL PROGRAMA DE TERCERA EDAD**, siendo las siguientes personas: Nelson Alexander Cruz Cruz; Marta Alicia Alas Pocasangre; y Francisco Miguel Miranda Blanco ; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Desarrollo Económico Social y el aval del Gerente General, es procedente la contratación del señor, Nelson Alexander Cruz Cruz, por lo que este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal con la abstención del Regidor Sergio Manuel Peñate, manifestando que tampoco se ha presentado un informe detallado de ese programa en el cual podamos conocer cuantas personas son parte del programa, no se ha conocido a detalle las actividades realizadas viendo los objetivos logrados con esas actividades, además vio al señor en las pasadas elecciones con camisa del partido ARENA, no confía en el manejo que se está haciendo y no se tiene información clara; y la Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin, no acompaña por falta de información, cuantos grupos están siendo atendidos y cuál es la atención que se les da; el Señor Alcalde aclara que el uso de distintivo partidario de quien quiera utilizarlo el día de las elecciones es libre, como hay empleados de acá que ocupan distintivos del partido ARENA, FMLN y que bajo fachada del FMLN, realizan actividades y nunca se les ha cuestionado porque sean del FMLN, cada quien tiene la libertad de pertenecer al partido político que quiera; con ocho votos a favor y las abstenciones de los Regidores Sergio Manuel Peñate Fajardo y Ana Gulnara Marroquín del FMLN por Mayoria, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de **ENCARGADO DEL PROGRAMA DE TERCERA EDAD**, al señor Nelson Alexander Cruz Cruz, del periodo del 01 de Julio al 31 de Diciembre 2019, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 (US\$330.00) Dólares; con cargo al Fondo 75% FODES de la Carpeta Programa de Tercera Edad 2019; 2) con las funciones de: Elaborar el plan de trabajo anual del componente de tercera edad; Creación mantenimiento y supervisión de grupos de adultos mayores pertenecientes a las comunidades e instituciones dentro del Municipio; Ejecución del Plan de Trabajo de Tercera Edad, enfocándose en la consecuencia de resultados y/o metas utilizando de manera eficiente los recursos asignados; Generación de informes mensuales de las actividades realizadas dentro del plan de trabajo del componente de tercera edad y otras instituciones; Generación de documentación administrativa para la realización de procesos de adquisición y recepción de insumos; Coordinar y desarrollar todas las

actividades relacionadas con los adultos mayores del municipio; Asumir cualquier otra tarea inherente al cargo que le sea encomendada por su jefe inmediato o el Alcalde; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ENCARGADA DEL PROGRAMA DE UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**, siendo las siguientes personas: Elena Beatriz Cuellar de Delgado; Iván Alfredo Rivero Alfaro y Sofia Abigail Panameño López ; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Gerente de Desarrollo Económico Social y el aval del Gerente General, es procedente la contratación de la señora, Elena Beatriz Cuellar de Delgado, por lo que este Concejo Municipal, con el voto razonado del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo, primero no se ha expuesto de manera transparente clara y detallada el supuesto programa de Desarrollo Económico Local, no hay indicadores con el cual podamos dilucidar la efectividad del programa, nunca ha venido la persona ha dar un informe y que se le cuestione y ella aclarar, no hay transparencia ni claridad y la Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin no vota a favor porque no hay informe de los meses que ellos han estado laborando y que muestren los resultados por lo que se les esta pagando; con ocho votos a favor y las abstenciones de los Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo y Ana Gulnara Marroquín del FMLN por Mayoria, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de **ENCARGADA DEL PROGRAMA DE UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**, a la señora Elena Beatriz Cuellar de Delgado del periodo del 01 de Julio al 31 de Diciembre 2019, devengando un honorario mensual de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$550.00) Dólares; con cargo al Fondo 75% FODES de la Carpeta Programa de Desarrollo Económico Local 2019; 2) con las funciones de: Apoyar en la ejecución del plan de trabajo de la unidad; elaboración del plan de trabajo anual del componente de Desarrollo Económico Local; Apoyar en las visitas a las comunidades para recaudar información de necesidades de servicio, población actual y asociaciones existentes; ser el enlace técnico para apoyar a las asociaciones existentes en el desarrollo de proyectos autofinanciables; Apoyar a las directivas comunales en la elaboración y presentación de proyectos a ser sometidos a consideración del Concejo Municipal o Alcalde, asimismo en la elaboración y presentación de solicitudes de financiamiento para el desarrollo de proyectos de beneficio comunitario; Generar acciones que promuevan el desarrollo económico en las comunidades brindando acompañamiento a iniciativas de este tipo en las comunidades, asociaciones comunales, entre otros, radicadas en el municipio; apoyar el desarrollo de eventos culturales, científicos y artísticos; Administrar el centro de formación laboral municipal ubicado en la santísima trinidad; Coordinar las acciones y recursos en materia de desarrollo económico local; Coordinar con las instancias nacionales, privadas y ONGS; Montaje de festival cultural y gastronómico cada dos meses; apoyar a los comerciantes en pequeño, artesanos/as y

agricultores/as; Fomentar el emprendedurismo y la asociatividad; apoyar cualquier otra tarea inherente al cargo que le sean encomendadas por el Gerente de Desarrollo Económico y Social; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nòchez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE.-----

---- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **PROFESOR DE DEPORTE (FUTBOL)**, siendo las siguientes personas: Carlos Roberto Rodríguez Morales; Olga María Rodríguez Flores; y Walter Ernesto Menjívar, por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Deportes y el aval del Gerente de Desarrollo Económico Social, es procedente la contratación del Señor Carlos Roberto Rodríguez Morales, por lo que este Concejo Municipal, con el voto razonado del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo, manifestando que no ha habido transparencia y no se ha presentado un programa detallado, no se conoce el plan de trabajo, los logros alcanzados, no se conoce a la población que se está atendiendo, con nueve votos a favor y una abstención razonada del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo del FMLN, por Mayoría, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Profesionales, para el cargo de **PROFESOR DE DEPORTE (FUTBOL)**, al Señor **CARLOS ROBERTO RODRIGUEZ MORALES** del periodo del 01 de Julio al 31 de Octubre 2019, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (US\$325.00) Dólares; con cargo a la Carpeta Deportes 2019; 2) con las funciones de: Desarrollar dos clases de forma regular por zona y en los horarios establecidos por el Encargado de Deportes, que serán jornadas en campo de dos horas cada una para las zonas asignadas de acuerdo a la proyección del programa; Coordinar con el Encargado del Programa de Deportes las actividades que se puedan realizar por el Comité de Deportes en apoyo a los torneos comunitarios y participar en las reuniones de los comités de las diferentes zonas que se le asignen; Apoyar en las gestiones para la promoción y desarrollo del programa de deportes en el Municipio de todas las disciplinas con el fin de dar a conocer el programa e integrar más jóvenes a clases; Mantener la comunicación con los directores de los Centros Escolares para la organización de actividades deportivas y la empresa privada para la gestión y patrocinios; Elaboración de informe mensual, detallando todas las actividades realizadas en bitácoras cada día y listados, justificando lo realizado en cada zona que se impartan clases y actividades asignadas por el jefe inmediato y la administración; En los lugares donde se impartan las clases deben colaborar para que se encuentren con perfectas condiciones que son: campañas de limpieza, poda y chapoda en las diferentes cancha y complejos deportivos, fumigaciones, limpieza en los complejos deportivos y canchas de la administración; mantener un mínimo de 20 alumnos por clases en cada zona asignada por el programa de deportes; Apoyar cuando se solicite por el Encargado de Deportes a cualquier de los programas de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social en las diferentes actividades realizadas para el beneficio de la población como lo es: Colocación de sillas, Colocación de canopy, mesas, tarima, apoyo de entrega de refrigerio y más ; El no cumplir con sus obligaciones se sancionara con una amonestación,

por lo que al tener tres de ellas, no se renovara el contrato, comprobando la falta cometida; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Profesionales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Jefe de UACI, presenta para su aprobación ofertas técnicas y económicas para la Adjudicación de Servicios Profesionales de Persona Natural o Jurídica en la rama de la Arquitectura o Ingeniería Civil para la Ejecución de obras de construcción para el Proyecto **“QUINTA FASE DE RECUPERACION DE ACERAS, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**; y se presentan las ofertas de las empresas, Renovarq S.A. de C.V., por \$27,856.08 y Hlarin y asociados, S.A. de C.V., por \$ 31,383.51, La Comisión Evaluadora de Ofertas explica que bajaron los términos de referencia en COMPRASAL o vinieron a retirarlos solamente estas dos empresas, las cuales las dos se presentaron a la visita de campo y las dos posteriormente presentaron ofertas, una de ellas por \$31,383.51, esta arriba del monto de la carpeta que se aprobó, es un factor que no tendría a favor, por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda a la empresa **RENOVARQ, S.A. DE C.V.**, por un monto de \$27,856.08, por lo que el señor Alcalde somete a aprobación la adjudicación, el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal, con las abstenciones del Regidor Sergio Manuel Peñate Fajardo, manifestando que no ha habido el mínimo de transparencia para manejar el punto en la agenda, la señora Secretaria mintió al no señalar que se iba a tocar este punto, para de forma anticipada venir y preguntar, pedir información a la unidad involucrada, tampoco vino nadie de la Comisión Evaluadora a exponer; El Señor Alcalde pide respeto para la señora Secretaria la esta llamando mentirosa; y la abstención de la Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin, con ocho votos a favor y las dos abstenciones de los Regidores Sergio Manuel Peñate Fajardo y Ana Gulnara Marroquin Joachin ambos del FMLN, por Mayoria, **ACUERDA:** 1) Adjudicar a la empresa **RENOVARQ, S.A. DE C.V.** por un monto de **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 08/100 (\$27,856.08) DOLARES DE NORTE AMERICA**, la ejecución de obras de construcción para el Proyecto **“QUINTA FASE DE RECUPERACION DE ACERAS, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE”**; que serán cancelados con cargo al Fondo 75% FODES; la forma de pago será 30% anticipo y estimaciones conforme al avance de la obra y su respectiva liquidación final; la oferta incluye un plazo de ejecución de **NOVENTA DIAS CALENDARIO**, los cuales se contarán a partir de la Orden de inicio, y quienes deberán presentar Garantía de Buena Inversión de Anticipo si la empresa requiere de anticipo, Garantía de Cumplimiento de Contrato y Garantía de Buena Obra de acuerdo al Art.34 de la LACAP; 2) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato y al Jefe de UACI, que traslade la documentación de la empresa para la elaboración; 3) Se faculta al Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcalde Municipal, para que suscriba con la empresa **RENOVARQ, S.A. DE C.V.**, el citado contrato; 4) Nómbrase como

Administrador del Contrato al Gerente Victor Rafael Tello; 5) Nómbrase como Supervisor del Proyecto al Técnico Gustavo Iraheta.- NOTIFIQUESE. -----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria a las dieciséis horas del próximo tres de Julio de dos mil diecinueve, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las diecisiete horas y quince minutos del día veintiséis de Junio del dos mil diecinueve y para constancia firmamos.-

Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rogel Everaldo Hernández Palacios.
Segundo Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz
Tercera Regidora Propietaria.

Rene Mauricio Reyes Orellana
Cuarto Regidor Propietario.

Juan Roberto Arucha Lara.
Quinto Regidor Propietario.

Sergio Manuel Peñate Fajardo
Sexto Regidor Propietario.

Ana Gulnara Marroquín Joachin.
Séptima Regidora Propietaria.

José Isidro Márquez Martínez.
Octavo Regidor Propietario.

REGIDORES SUPLENTE

José Edwin Piche Argueta.
Primer Regidor Suplente.

Francisco Ernesto Meléndez Segovia
Segundo Regidor Suplente

SE INCORPORARON:

.
Camilo Ederson Castro Portillo
Tercer Regidor Suplente

Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez
Secretaria Municipal.

Hago constar que el Regidor Sergio Manuel
Peñate manifestó que no iba a firmar el acta.

